Resumen Modificaciones del Grado en
European Studies (Bachelor of Arts in European Studies – BAES)
para Consejo Social
Fecha: 27.02.2026

(Con carácter general se presentan en negro los datos de la titulación ya verificados y se resaltan en rojo las modificaciones propuestas).

1. Denominación del Título

Su denominación oficial no ha cambiado: "Graduado o Graduada en European Studies por la Universidad Complutense de Madrid; Alma Mater Studiorum - Università di Bologna; Katholieke Universiteit Leuven-Catholic University of Leuven y Uniwersytet Jagiellonski".

Tampoco ha cambiado el nombre con el que se denomina el título entre las universidades que lo ofrecen: "Bachelor of Arts in European Studies" o, simplemente, "BAES". En lo que sigue, se utilizará esta última denominación ("BAES").

2. Centro Responsable

El Centro Responsable es la Facultad de Derecho.

Con todo, debe tenerse en cuenta que en la titulación participan ocho Facultades distintas de la UCM, a saber: Derecho, Filosofía, Filología, Historia, Ciencias de la Información, Educación, Ciencias Económicas y Empresariales, y Ciencias Políticas y Sociología.

El profesorado UCM del BAES proviene de estas Facultades. Las modificaciones introducidas en el plan de estudios no requieren la contratación de personal adicional.

3. Enumeración de los apartados modificados.

I. Introducción al BAES y a su plan de estudios

El BAES es un grado internacional que se ampara en la excepción prevista en el art. 14.1 del Real Decreto 822/2021 y en las Disposiciones Adicionales 6 y 7 del citado Real Decreto. Este Grado se imparte conjuntamente por cuatro universidades: La Universidad Católica de Lovaina (KUL) -que es la coordinadora central-, la Universidad de Bolonia (UniBo), la Universidad Jaguelónica de Cracovia (JU) y la Universidad Complutense de Madrid (UCM). Estas cuatro universidades son las "*Degree Awarding Universities*", lo que quiere decir que el título lo otorgan a la vez esas cuatro universidades. Junto a ellas,

hay otras cinco universidades que funcionan como "*Mobility partners*", es decir, reciben estudiantes en movilidad e imparten asignaturas que permiten completar la titulación.

Es importante advertir que es un grado interdisciplinar cuyo eje vertebrador son las cuestiones ligadas a Europa. Así, los "Estudios Europeos" que dan nombre al BAES ("*Bachelor of European Studies*") abarcan muy diversas materias (Derecho, Economía, Historia, Filosofía, Política, Relaciones Internacionales…). El plan de estudios, que comprende un total de 180 ECTS, pretende dar esa formación interdisciplinar y, a la vez, quiere dar al estudiante la posibilidad de elegir áreas concretas de especialización, de cara a enfocarse a determinados tipos de Másteres o, alternativamente, a determinados tipos de mercados laborales.

Con esa filosofía, el plan se estructura en seis semestres:

a) Los tres primeros semestres (correspondientes al 1er curso completo y a la primera mitad del 2º curso) tienen por objeto cursar una serie de asignaturas troncales (el llamado ***Truncus Communis***) de corte marcadamente interdisciplinar. Estas asignaturas troncales se tienen que cursar obligatoriamente en una de las cuatro *Degree Awarding Universities* (la denominada "*start university*"). Como consecuencia, los estudiantes que comienzan el BAES están físicamente repartidos entre Lovaina, Cracovia, Bolonia y Madrid.

b) Los dos semestres siguientes (correspondientes a la segunda mitad del 2º curso y a la primera mitad del 3er curso) tienen por objeto realizar un "***Major***", esto es, una especialización en una materia a la que el estudiante se quiere orientar. El *Major* se debe hacer en una Universidad diferente de la *start university*. Así, puede hacerse en alguna de las otras tres *Degree Awarding Universities* o en alguna de las cinco *Mobility partners*.

c) Finalmente, el último semestre (correspondiente a la segunda mitad del 3er curso) tiene un doble objeto: por un lado, cursar un "***Minor***", esto es, una pequeña especialización en otra materia; y, por otro lado, realizar la "***Bachelor Thesis***", que es el equivalente al Trabajo Fin de Grado. Este semestre final se lleva a cabo o bien en la *start university*, o bien en la misma Universidad donde se cursó el *Major*, o bien en una tercera Universidad.

II. Razones para la reforma del plan de estudios del BAES

Con la reforma del plan de estudios se pretenden reajustar algunas disfuncionalidades detectadas en los tiempos, contenidos y número de créditos de algunas asignaturas. Además, se adapta el plan de estudios a nueva legislación italiana sobre estudios universitarios (*Decreto Ministeriale* n. 1648 *del* 19-12-2023 – *allegato*), lo que posibilita que la Universidad de Bolonia pueda continuar siendo una de las cuatro *Degree Awarding Universities* de la titulación en el curso 2025-2026.

III. La propuesta de reforma: aspectos generales

De la propuesta de reforma es importante destacar dos aspectos fundamentales. Por un lado, la actual estructura básica del plan de estudios no cambia: se mantienen tres semestres de asignaturas troncales, dos semestres de *Major* y un tercer semestre para el *Minor* y la *Bachelor Thesis*. Por otro lado, solo se ven afectadas las asignaturas trocales (las del *Truncus Communis*), de modo que se dejan como están todas las asignaturas de los *Majors*, los *Minors*, así como el régimen de movilidad.

IV. Modificaciones concretas que se proponen

1. Cambios en el número de ECTS de asignaturas que ya existen

Se ajustan los ECTS de algunas asignaturas:
a) "*European Cultures and Societies*" pasa de 10 a 8 ECTS.
b) "*Introduction to EU Economics*" pasa de 4 a 6 ECTS.
c) "*European Integration*" pasa de 10 ECTS a 12 ECTS.
d) "*Introduction to International Relations*" pasa de 4 ECTS a 6 ECTS.

2. Cambios en las asignaturas de idiomas

En cuanto a los idiomas, el polaco y neerlenadés desaparecen de la oferta. El español, el francés, el alemán y el italiano mantienen los actuales 8 ECTS. Concretamente, existirá una asignatura de 4 ECTS de "*Language Part I* (*Fr, Ger, It or Spa*)" en el 2º semestre; y otra asignatura de 4 ECTS de "*Language Part II* (*Fr, Ger, It or Spa*)". Por otra parte, "*Academic English*" (2 ECTS) adquiere autonomía (en el plan original era una parte de la asignatura "*Research Track I*") y pasa a impartirse en el 3er semestre.

*3. Reorganización de los contenidos de "***Research Track I***", "***Research Track II***" y "***Thesis Lab***" en las nuevas "***Research Design***", "***Research Design and Thesis Lab***" y "***Academic English***"*

Para corregir significativos solapamientos, los contenidos de las asignaturas "*Research Track I*" (6 ECTS), "*Research Track II*" (8 ECTS) y "*Thesis Lab*" (4 ECTS) se reorganizan en las nuevas "*Research Design*" (6 ECTS) y "*Research Design and Thesis Lab*" (6 ECTS). Además, como ya se ha dicho, los contenidos de "*Academic English*" que, en el plan original, formaban parte de "*Research Track I*", pasan a integrar una asignatura autónoma de 2 ECTS en el 3er semestre.

4. Asignaturas que ven alterado su momento de impartición

También se ajustan los momentos de impartición de algunas asignaturas:
a) "*Introduction to International Relations*" pasa de impartirse en el 3er semestre de la titulación a impartirse en el 1er semestre de la titulación.

b) "*Introduction to Law*" pasa de impartirse en el 2º semestre de la titulación a impartirse en el 1er semestre de la titulación.
c) "*Introduction to History*" pasa de impartirse en el 1er semestre de la titulación a impartirse en el 2º semestre de la titulación.
d) "*Language Part I (Fr, Ger, It or Spa)*" pasa de impartirse en el 1er semestre de la titulación a impartirse en el 2º semestre de la titulación.
e) "*Language Part II (Fr, Ger, It or Spa)*" pasa de impartirse en el 2º semestre de la titulación a impartirse en el 3er semestre de la titulación.
f) "*Academic English*" pasa de impartirse en el 2º semestre de la titulación (donde de impartía dentro de "*Research Track I*") a impartirse en el 3er semestre de la titulación (donde pasa a impartirse como asignatura autónoma).

5. "Clusterización" de algunas asignaturas troncales

Finalmente, se lleva a cabo una "clusterización" de algunos pares de asignaturas del Truncus Communis, lo que supone una agrupación de esos pares de asignaturas a efectos de calificación final conforme a los siguientes criterios: (i) las asignaturas que forman parte del "*cluster*" siguen siendo materialmente distintas e impartidas y evaluadas por profesores diferentes; (ii) una vez superadas las dos asignaturas por separado, la nota final del *cluster* es la media de la nota de las asignaturas que lo componen, en proporción a su número de créditos; (iii) así, para poder obtener la nota del *cluster* se exige aprobar de forma autónoma las dos asignaturas que lo componen (dicho de otro modo: una buena nota en una de las asignaturas, no compensa un suspenso en la otra). La necesidad de establecer estos *clusters* deriva de la participación de la Universidad de Bolonia como *Degree Awarding University*: se trata de una exigencia del tipo de estructura que el Derecho italiano impone a sus grados universitarios. Los *clusters* que se establecen son: (i) *Introduction to Politics + Introduction to International Relations*; (ii) *Introduction to Law + Introduction to Economics*; (iii) *Introduction to History + Introduction to Philosophy*; (iv) *Quantitative and Qualitative Methods + Research Design*; y (v) *Language part II* (*Fr, Ger, It or Spa*) + *Academic English*.

V. Normativa transitoria

El plan de estudios previo a la reforma continuará en vigor para los estudiantes que comenzaron sus estudios con arreglo a dicho plan hasta que los finalicen. Los estudiantes que, habiendo comenzado sus estudios conforme al plan de estudios previo a la reforma, suspendan alguna asignatura, dispondrán de la posibilidad de volver a cursar la asignatura durante un curso académico adicional; y, si volvieran a suspender, serían expulsados del programa o, alternativamente, reconducidos a asignaturas equivalentes del nuevo plan de estudios. Todo ello de conformidad con las regulaciones internas del BAES.

VI. Visto Bueno de la Agencia Evaluadora (NVAO)

Tras su aprobación por los órganos internos del BAES, el nuevo Plan de Estudios ha recibido el visto bueno de la NVAO, que es la Agencia Evaluadora que llevó a cabo la acreditación inicial del título por la vía del *European Approach*.

4. Estructura del Plan de estudios

MÓDULOS	TIPO DE MATERIA	CRÉDITOS
	Formación Básica	No aplica
	Nº de cr. Obligatorios	96
	Nº de cr. Optativos	78
	Nº de cr. Prácticas Académicas Ext.	No aplica
	Nº de cr. Trabajo fin de Grado / Máster	6
	CRÉDITOS TOTALES	180

5. Número de plazas ofertadas

No ha habido cambios reales en el número de plazas ofertadas, pero sí en el modo en el que se ha presentado la información al Ministerio en la solicitud de modificación sustancial.

En este punto, al volcar los datos a la solicitud de modificación sustancial, se ha tenido en cuenta que, conforme al Consortium Agreement, debido al carácter internacional y conjunto de la titulación, los estudiantes del BAES son, todos ellos, estudiantes de la Universidad Complutense, al mismo tiempo que lo son de la Universidad Católica de Lovaina, de la Universidad de Bolonia y de la Universidad Jaguelónica de Cracovia. Eso significa que hay estudiantes del BAES que, aunque no lleguen nunca a tener docencia presencial en la UCM, sí son estudiantes UCM.

Desde esa perspectiva, el número de plazas ofertadas en la titulación se corresponde con el número de estudiantes de toda la titulación del BAES, actualmente, 260 estudiantes por curso académico (lo que, a su vez, supone un número total de plazas ofertadas de 780 estudiantes durante los tres cursos académicos que duran los estudios).

Ese número total de estudiantes está repartido entre las distintas universidades que participan en el BAES. Y, a su vez, el grupo de estudiantes del BAES que vienen físicamente a la UCM se reparte entre la Facultad que coordina la titulación en la UCM, que es la Facultad de Derecho, y otras siete Facultades de la UCM. En la Facultad de

Derecho se imparten clases presenciales de las asignaturas obligatorias troncales a estudiantes de 1er y 2º curso, así como las clases presenciales de las asignaturas optativas del llamado *Major in European Public Law* a estudiantes de 2º y 3er curso. En el resto de las Facultades de la UCM, se imparten las clases presenciales de las asignaturas optativas de otros Majors y Minors. Y en todas las Facultades se tutelan y defienden Trabajos Fin de Grado.

Dado que los datos de alumnado del BAES de cada Facultad de la UCM fluctúan en cada curso académico, en el aplicativo se ha optado por reflejar los datos reales relativos a las plazas ofertadas (260 estudiantes por curso académico, según se ha dicho) en el apartado correspondiente al centro coordinador del BAES en la UCM (que, como también se ha dicho, es la Facultad de Derecho). Todo ello de conformidad con el Consortium Agreement del BAES, según se ha explicado.

6. Perfil de ingreso recomendado (sólo si se proponen cambios)

No se ha propuesto ningún cambio.